

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

Vigésima tercera reunión
Ginebra, 22 a 26 de septiembre de 2025

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

preparado por la Secretaría¹

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del orden del día
Véase el presente documento.
3. Elección de la presidencia y de dos vicepresidencias para la 24.^a reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid.
4. Modificaciones del Reglamento
 - i) Propuestas de modificación del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas para introducir el requisito de emitir un certificado nacional o regional
Véase el documento MM/LD/WG/23/2.
 - ii) Otras propuestas de modificación del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas
Véase el documento MM/LD/WG/23/3.

¹ Nota de la Secretaría: La reunión se llevará a cabo en formato híbrido, siguiendo el horario habitual de las reuniones, de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 [hora de Ginebra]. A fin de facilitar la participación en línea, se propone el siguiente programa de trabajo indicativo:

- Lunes 22 de septiembre de 2025: puntos 1 a 6.
- Martes 23 de septiembre de 2025: puntos 6 (continuación) y 7.
- Miércoles 24 de septiembre de 2025: punto 7 (continuación).
- Jueves 25 de septiembre de 2025: punto 8 (mesa redonda).
- Viernes 26 de septiembre de 2025: puntos 9 y 10.

- iii) Continuación de los debates sobre la propuesta de la delegación de la República de Moldova
Véase el documento MM/LD/WG/22/4.
- 5. Propuesta de la delegación del Reino Unido
Véase el documento MM/LD/WG/23/4.
- 6. Dependencia
 - i) Conclusiones de la encuesta sobre la incidencia de la mala fe en el Sistema de Madrid y el uso del ataque central a ese respecto
Véase el documento MM/LD/WG/23/5.
 - ii) Informe sobre las consultas oficiosas entre reuniones sobre las propuestas contenidas en los documentos MM/LD/WG/20/5, MM/LD/WG/21/8 Rev.2, MM/LD/WG/22/5 Rev. y MM/LD/WG/22/14, y otras cuestiones pertinentes con el fin de determinar posibles elementos de convergencia
Véase el documento MM/LD/WG/23/6.
 - iii) Continuación de los debates sobre la dependencia
Véanse los documentos MM/LD/WG/20/5, MM/LD/WG/21/8 Rev.2, MM/LD/WG/22/5 Rev. y MM/LD/WG/22/14.
- 7. Idiomas
 - i) Estadísticas actualizadas en relación con el documento MM/LD/WG/22/6 Rev.
Véase el documento MM/LD/WG/23/7.
 - ii) Estimación de costos actualizada para la posible mejora de la base de datos terminológica
Véase el documento MM/LD/WG/23/8.
 - iii) Explicación detallada de la base de datos unificada de productos y servicios (antigua base de datos terminológica unificada)
Véase el documento MM/LD/WG/23/9.
 - iv) Informe sobre la introducción de una práctica de traducción diferenciada
Véase el documento MM/LD/WG/23/10.
 - v) Comentarios sobre la “opción del idioma del registro internacional” que figura en el documento MM/LD/WG/22/13 Rev.
Véase el documento MM/LD/WG/23/11.
 - vi) Evaluación técnica de la posible aplicación de la “opción del idioma del registro internacional” contenida en el documento MM/LD/WG/22/13 Rev. y continuación de los debates a ese respecto
Véanse los documentos MM/LD/WG/22/13 Rev. y MM/LD/WG/23/12.
 - vii) Continuación de los debates sobre la posible introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid, incluidos el chino, el ruso, el árabe, el japonés, el portugués y el alemán.
Véanse los documentos MM/LD/WG/16/7, MM/LD/WG/16/9 Rev., MM/LD/WG/17/10, MM/LD/WG/21/7, MM/LD/WG/22/6 Rev., MM/LD/WG/22/10, MM/LD/WG/22/11 y MM/LD/WG/22/12.

8. Mesa redonda del Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid²
9. Resumen de la presidencia
10. Clausura de la reunión

[Fin del documento]

² En el debido momento se publicará un programa provisional independiente.